



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
ADQUISICIONES INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 2191/

QUILLÓN, 17 MAY 2019

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°81 emitida por Seguridad Ciudadana.
2. Decreto Alcaldicio N°273 de fecha 16.01.2019, aprueba Programa "**Programa Seguridad Para Todos 2019**";
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17 de fecha 08 de enero 2019 para financiar el programa denominado "**Programa Seguridad Para Todos 2019**";
4. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos;
8. El Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

{ 1 }

CONSIDERANDO:

1. **QUE, SE REQUIERE EL SERVICIO DE COFFE PARA REUNIONES QUE REALIZA LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA. COMPRA QUE CORRESPONDE UNA CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM, EN ATENCIÓN A QUE SE HACE NECESARIO RECURRIR A ESTE PROVEEDOR, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:**
SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886:
ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

DECRETO:

1. **AUTORIZASE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:**
2. **SOCIEDAD COMERCIAL CENTROPAN LTDA RUT: 76.214.886-2, por la suma de \$409.860.- (CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS), "SERVICIO DE COFFE PARA REUNIONES QUE REALIZA LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22 01 001 001 SP2** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ETH/LMC/mnn
SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)